

Conozca cuáles fueron los principales cambios legales en materia de Responsabilidad Social publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

✓ PUBLICACIONES

Durante este mes se publicaron las siguientes normativas de interés en temas de responsabilidad social y otros asociados:

Decreto Ejecutivo N° 42912- MINAE- S- MOPT- MAG- MEIC.

Reforma a los artículos 3 inciso 30), 9 bis, 21, 22, 25, 29, 45, 47, 71, 72, 73, 74, 80, 84, 85 y 91 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAESMOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004 y sus reformas.

Los cambios realizados por esta reforma son los siguientes:

- El control de gestión ambiental ahora se registrará mediante la Bitácora Digital Ambiental por medio de la cual se deberán presentar los informes de regencia ambiental con la respectiva garantía ambiental.
- Las anotaciones que se realizarán en la Bitácora Digital Ambiental deberán incluir la lista de control desarrollada por el responsable ambiental, el registro fotográfico de croquis gráficos y planos que respalden la inspección; y las conclusiones, tareas y metas pendientes.

El responsable ambiental del proyecto es el encargado de inscribirse ante SETENA y solicitar la licencia ambiental de obra, y realizar las anotaciones en la Bitácora Ambiental del proyecto.

Decreto Ejecutivo N° 42886-MINAE- MAG- JP.

Creación y operación del Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE)

Por medio de este decreto se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y uso de Tierra y Ecosistemas, como una plataforma que busca facilitar la gestión y distribución del conocimiento e información en temas de cobertura y uso de la tierra, ecosistemas integrados al SINIA y SNIT.

✓ PUBLICACIONES

Decreto Ejecutivo N° 42941-MTSS.

Reforma al Decreto N°42478- MTSS, Flexibilización reglamentaria para ayudar a patronos con deuda ante la DESAF, como medida provisional para enfrentar la situación de emergencia ante el COVID-19.

Por medio de este decreto se amplía el plazo de manera indefinida para acogerse al beneficio del arreglo de pago para los patronos que se encuentren atrasados con las cuotas ante la DESAF. Esta ampliación se mantendrá así, mientras continúe la declaración de Estado de emergencia.

Ley N° 9982.

Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo en el sector turismo, ante la declaratoria de Emergencia Nacional.

Se adiciona un transitorio IV a la Ley 9832 en el cual se indica que mientras se mantengan los efectos de la pandemia, en este caso, se podrá prorrogar por cuatro períodos la reducción de la jornada previamente autorizada por el MTSS.

La nueva prórroga sólo podrá autorizarse cuando se trate de hoteles, empresas de hospedaje no tradicional, transporte turístico, rentadores de vehículos, empresas de guías turísticas, casinos, balnearios, embarcaciones de pesca deportiva, bares, restaurantes y servicios de transporte público de ruta regular.

Ley N°9975.

Reforma de los artículos 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31 ,34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8589, Penalización de la violencia contra las mujeres de 25 de abril y sus reformas.

Se modifican los componentes de los delitos de: femicidio, maltrato, restricción a la libertad de tránsito, ofensas a la dignidad, amenazas contra la mujer, violación contra la mujer, conductas sexuales abusivas, explotación sexual, sustracción patrimonial, daño patrimonial, fraude de simulación sobre bienes susceptibles de ser gananciales y explotación económica de la mujer para que se incluyan como sujetos que pueden cometer estos delitos aquellos con quien la mujer haya mantenido una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aún cuando medie divorcio, separación o ruptura. Para su sistema de gestión, cuando aborde temas de violencia, es importante que considere que estas personas pueden ser causantes de violencia.

✓ PROYECTOS

Proyecto de Ley N° 22 517.

Suspensión solidaria de cobros de créditos para afectados por la pandemia del Covid-19.

Este proyecto pretende que se suspenda por el plazo de 90 días el cobro de cualquier tipo de crédito de la deuda principal, intereses y otros cargos, mientras se mantengan los efectos generados por el Covid-19.

Además, se indica que las garantías que respalden las operaciones crediticias también deberán ampliarse por el mismo plazo de la adecuación del crédito.

Proyecto de Ley N° 22 509.

Ley para la libertad de elección de empleo de las mujeres (Reforma los artículos 87 y 90 del Código de Trabajo)

Este proyecto pretende que se eliminen algunos vestigios machistas que se encuentran en nuestro Código de Trabajo, por ejemplo, pretende modificar el artículo 87 que indica “Queda absolutamente prohibido contratar el trabajo de las mujeres y de los menores de dieciocho años para desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas, en los aspectos físico o moral, según la determinación que de éstos se hará en el reglamento” para que se lea “Queda absolutamente prohibido contratar el trabajo de los menores de dieciocho años para desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas, en los aspectos físico o moral, según la determinación que de estos se hará en el reglamento”.

Así mismo con el inciso a del artículo 90, el cual habla de la prohibición de ejercer un oficio en las calles o sitios públicos para los hombres menores de 15 años y las mujeres solteras menores de 18, eliminando esto y modificándolo para que aplique por igual a los menores de 15 años.